

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

OENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,75
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Por el Jefe del servicio de la Sección de Protección Social a la familia, del Ministerio de Trabajo y Previsión, se dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Excmo. señor: En la «Gaceta» del 2 de agosto se publica la Orden de este Ministerio de fecha 31 de marzo, por la que se concede el subsidio a familias numerosas residentes en esa provincia, y con el fin de que tengan conocimiento de esta disposición todos los interesados, este Ministerio ha dispuesto que, además de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, se sirva ordenar a los Alcaldes respectivos comuniquen a aquéllos por escrito dicha resolución, manifestándoles al mismo tiempo la fecha de la Orden, fecha de la «Gaceta» en que se publica y número que le corresponde en la relación de beneficiarios, indicándoles al mismo tiempo que la cantidad correspondiente al subsidio que se les concede, la harán efectiva en la Caja de este Ministerio, domiciliada en Fernando el Santo, 22. También le ruego ordene que si alguno de los beneficiarios no reside en el pueblo que se cita o ha trasladado su domicilio, lo comuniquen a este Ministerio. Espero de V. E. sirva excitar el celo de los señores Alcaldes, interesándoles presten la mayor atención a este servicio, que tantos beneficios reporta a sus administrados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y público conocimiento.—Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Gobernador, E. Palomo.

(Núm. 2.418)

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Fuencarral, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas en cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Cuartel rastrojera denominado «Alhamerillas», que se declara zona infecta.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de 50 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición rigurosa de sacrificarlos por degüello y destrucción total, o enterramiento con la piel inutilizada, de los animales que mueran de esta infección.

Madrid, 23 de agosto de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 2.427)

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de pulmonía contagiosa, en el término municipal de Carabanchel Bajo, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de agosto de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 2.427)

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía en el ganado bovino de don Alfonso Martínez, en el término municipal de Carabanchel Bajo, que

fué declarada oficialmente con fecha 13 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de agosto de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 2.427)

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía en el ganado vacuno de don Fernando Martina, en el término municipal de Carabanchel Bajo, que fué declarada oficialmente con fecha 16 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de agosto de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 2.427)

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE MADRID

PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos de la quincena anterior.....	Invasiones en la presente quincena.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.....
C. bacteridiano...	Colmenar Viejo.....	Fuencarral.....	Ovina.....	20	30	18	22	8
Fiebre aftosa....	Torreleguna.....	Torremocha de Jarama.....	Idem.....	20	18	18	2	2

Madrid, 22 de agosto de 1932.—El Inspector provincial Veterinario interino (Firmado).

(Núm. 2.427)

Diputación Provincial de Madrid

Don Federico R. Soriano Cañas, Secretario interino de la Excm. Diputación Provincial y Comisión Gestora de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en 18 del actual, con anuencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia ci-

vil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de julio último, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, pesetas 0,4828.

Idem de cebada, de cuatro kilogramos, 1,61.

Idem de paja, de seis kilogramos, 0,414 pesetas.

Litro de aceite, 2,10.

Idem de petróleo, 1,36.

Kilogramo de carbón, 0,258.

Idem de leña, 0,10 pesetas.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, en Madrid, a 19 de agosto de 1932.—Federico R. Soriano.—Visto bueno: R Salazar Alonso.

(Núm. 2.417)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección 1.ª (Hacienda)

En cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 19 del actual, por virtud del cual se habilita un crédito de pesetas 42.500, con destino al pago de los servicios de adquisición de ropas, lavado y planchado, limpieza, material de escritorio, bombillas, reparaciones urgentes y gastos menores de las Casas de Socorro y sucursales, así como para la adquisición, reposición y conservación de instrumentos y mobiliario, ropas y enseres para el quirófano y enfermerías del Equipo Quirúrgico de la Casa de Socorro del Centro, siendo cargo la citada cifra al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de doña Nemesia Gutiérrez Fernández, contra D. Patricio Morales Lahuerta, representado este señor por el también Procurador D. Antonio Górriz, sobre pago de tres mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se ha acordado, en atención a ignorar cuál sea el actual domicilio o paradero de doña Nemesia Gutiérrez Fernández, citarla por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana, con el fin de recibirla declaración sobre la autenticidad de una carta que tiene presentada en autos.

Y para que sirva de cédula de citación a la doña Nemesia Gutiérrez Fernández, se pone el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Ramón Anguita.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(C.—287)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Víctor Serván y Mur, Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 21 de esta capital,

En virtud del presente, y en méritos del expediente sobre declaración de herederos abintestato que se tramita en este Juzgado, se anuncia la muerte intestada de D. Víctor Díaz y Díaz, natural de la parroquia de Loentia, término municipal de Castro de Rey, provincia de Lugo, hijo de Pedro y Trinidad, de treinta años de edad, soltero, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid, el día 11 de junio del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que dentro de treinta días, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo, con los justificantes correspondientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.— Víctor Serván.

(C.—286)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. Julio López Antoranz, se tramita expediente de subasta voluntaria de finca que se expresará, juntamente con el pliego de condiciones, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, quedando dicho pliego y los títulos de propiedad en la Secretaría judicial para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Pliego de condiciones y finca:

Pliego de condiciones que presenta el Procurador que suscribe (D. Pedro Medina), en nombre de D. Julio López Antoranz, para la subasta de la casa número 1 de la calle del Sacristán, hoy 11 de la de Joaquín Costa, de Carabanchel Bajo.

Primera. La finca sita en Carabanchel Bajo referida, se tasa en 30.000 pesetas, para que sirva de tipo a la primera subasta.

Segunda. La celebración de la subasta habrá de ajustarse en un todo a lo establecido en los artículos 1.495 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Getafe, 8 de agosto de 1932.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(C.—285)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Joaquín de Oro Villacañas, hoy su viuda y heredera, doña Manuela Mesa y González Bravo, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos de ciento veinticinco mil y cuarenta y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Una casa en construcción en esta capital, en el paseo del Rey, número dieciocho duplicado, distrito de Palacio, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de seis plantas y cuatro patios: linda al Oeste, o frente, con el paseo del Rey; por el Sur, o derecha entrando, con la casa número dieciocho de dicho paseo, propia del señor Campa; por el Norte, o izquierda, con talleres de la Sociedad Miguel González; y por el Este, o fondo, con terreno de doña María Capuz. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setenta y noventa y un décimos de otro, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Cuarta

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán se manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid», con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Fructuoso Cid y Abad
(A.—2.069)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ambrosio Bordehore, en nombre de doña Isabel Abril Solís, asistida de su esposo, contra don Lorenzo Redondo Cañas, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de setenta mil pesetas, la siguiente finca:

Una finca que se denomina Egido del Pilón y Umbría, en el término y distrito de Garziaz y Logrosan, con una cabida de ciento noventa y cinco hectáreas, noventa y siete áreas y ochenta y dos centiáreas. La superficie inscrita de la finca matriz, de la que formaba parte la referida, era de noventa y ocho hectáreas, cincuenta y un áreas y noventa y tres centiáreas, correspondiendo a la que se deslinda la mitad, o sean cuarenta y nueve hectáreas, veinticin-

co áreas, noventa y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones, en cuanto se refiere a la subsistencia de las cargas anteriores o gravámenes preferentes, deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Cáceres.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.074)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En los autos a que se refiere, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y dos. El señor don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente encargado del Juzgado de primera instancia, por hallarse el señor Juez propietario en uso de licencia, con su asesor, el Abogado D. Raimundo Berrocal. Vistos estos autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Pedro Martín Gras, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Madrid, defendido por el Abogado don Manuel Rosende y representado por el Procurador D. Vidal Ariza, contra las ignoradas personas que puedan estar interesadas en la no cancelación de los gravámenes que motivan la de-

manda, y por su rebeldía, los estrados del Juzgado,

Fallo

Que debo acordar y acuerdo la cancelación de las anotaciones de embargo, letras D y A, insertas en el hecho tercero de esta demanda, todas sobre las fincas números cuarenta y tres y sesenta del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, a los folios ciento veinte y ciento sesenta y uno de las que preceden los números cuatrocientos cuarenta y cinco y quinientos ochenta y uno y quinientos cincuenta y siete, que hoy, y por virtud de agrupación de la inscrita al tomo quinientos cincuenta y siete, folio veintiocho, finca número quinientos ochenta y dos, inscripción primera, propiedad de D. Pedro Martín Gras, forman parte de ésta, y por cuya razón de procedencia se hallan afectas a indicadas anotaciones de embargo; acordando así bien la cancelación de las anotaciones que sucesivamente se hayan verificado sobre las fincas citadas, cuatrocientos cuarenta y cinco y quinientos ochenta y uno, hoy del señor Martín Gras, para que éstas queden libres de mencionadas cargas, y por tanto, la agrupada; y firme que sea esta sentencia, librese exhorto al Juzgado de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial para la ejecución de la misma, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados y se publicará en los periódicos oficiales en la forma ordinaria por la rebeldía de los demandados, a menos que el actor solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pablo Vicente. Licenciado Raimundo Berrocal.—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados por la rebeldía de los demandados, expido la presente.

Dado en Colmenar Viejo, a trece de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Luis B. Sánchez Sanz

El Juez de primera instancia,

accidental,

Juan Pablo Vicente

(A.—2.071)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Ramón García Segovia, de treinta y seis años, casado, chofer, natural de Tijola, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, núm. 36, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por lesiones, número 87 de 1931, apercibido que, de no verificarlo, se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de julio de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Antonio Camoyán.

(Núm. 2.276)

(B.—1.854)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en el día de hoy, en el sumario que se instruye, sumario por lesiones que sufrieron Florentino de las Heras y otra, se cita a Leopoldo Gómez, que conducía el automóvil matrícula de pruebas número 100.554, cuyo actual paradero, así como sus circunstancias personales se desconocen, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido en dicho Juzgado, y Secretaría del señor Cruz, bajo el número 1.064 de 1931, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: Julio Niño.

(B.—1.800)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estupro de María Loreto Pellín, a virtud de querrela de su padre, don Antonio Pellín, con el número 637 de 1932, se cita al querrelado en el mismo, Francisco Fernández González, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitaba en el pueblo de Cangas, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 3 de agosto de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: Julio Niño.

(B.—1.801)

GETAFE

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del partido de Getafe, con fecha cinco de julio último, admitió y mandó tramitar la demanda de tercera de dominio de una camioneta marca «Ford», promovida por Hijos de Simón García y Compañía, contra don Sixto Duro y don Juan Antonio Unzue, acordando conferir traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a los demandados, para que en el término de diez días contesten a la misma, con prevención de que se no personarse para verificarlo, se tendrá aquella por contestada y seguirá el juicio en su rebeldía; y co-

mo quiera que al intentarse el emplazamiento de don Juan Antonio Unzue, en el domicilio que tuvo en Carabanchel Bajo, carretera de Madrid, cincuenta y cinco, no pudo hacerse, por haber trasladado su residencia a Madrid e ignorarse su actual domicilio y paradero, se dispuso hacerle el emplazamiento por edictos, como se verifica por el presente, que además de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se fija en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Getafe, veintidós de agosto de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

(A.—2.070)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Wenceslao Mario Recuero, en nombre de R. Oyarzum y Compañía, S. en C., contra D. Pascual González del Rivero y D. Anselmo López, sobre tercería de dominio, se ha acordado, por desconocerse su actual domicilio o paradero, citar, por medio del presente, al demandado don Anselmo López, para que el día veinticinco del actual, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a absolver las posiciones que contenga el pliego que por la parte demandante se presente, previa su declaración de pertinencia.

Madrid, veinte de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

interino,

Celestino Valledor

(D.—174)

JUZGADO NUMERO 9

Francisco Campoamor Blanco, natural de Madrid, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Ramón Serrano, núm. 2, bajo, procesado en causa por robo, número 182 de 1930, comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado número 9, Secretaría del Sr. Rives, para ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 2 de agosto de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(B.—1.880)

Suárez Geste (Francisco), de veinte años de edad, soltero, hijo de José y de Encarnación, mozo de descarga y domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, núm. 3, tercero derecha, procesado en causa por estafa, número 1.070 de 1931, comparecerá en este Juzgado número 9, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, decretada por la Sección segunda de esta Audiencia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 2 de agosto de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(B.—1.881)

JUZGADO NUMERO 16

José Pérez Jiménez, natural de León, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Guillermo y de Petra, domiciliado en la Carretera de Toledo, núm. 26, pro-

cesado por hurto en sumario núm. 22 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Sección primera de la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Mariano Luján.

(B.—1.899)

JUZGADO NUMERO 12

Pérez Dupre (Pío), de veinticinco años de edad, soltero, natural de Soria, chofer, hijo de Isaac y de Bernabea, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 139, piso principal izquierda, comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de practicar una diligencia, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 909 de 1931, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.

(B.—1.901)

JUZGADO NUMERO 5

Pérez Magarzo (José María), natural de Barcelona, de treinta y nueve años de edad, hijo de Domingo y Marcelina, casado, viajante, cuyo paradero se desconoce, procesado en causa 201 de 1930, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Jerónimo Alvar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.902)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Molina Garrido (Luis) y Liébana Reyes (Francisco), de quienes se desconocen los demás datos, sabiéndose tan sólo que el primero habita en la calle de Rosa Hernández, núm. 13, Cuatro Caminos, y el segundo en la calle de Gerardo Ruedo, núm. 5, Puente de Vallecas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión decretada con fecha de hoy en el sumario número 3, por robo, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser

habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la cárcel celular.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—1.896)

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Santodomingo Día (Alfredo), natural de Madrid, hijo de Antolín y Amparo, de treinta y dos años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 68, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con fecha de hoy y notificarle el auto de su procesamiento, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, número 13, o en la cárcel celular.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—1.913)

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sánchez Soriano (Francisco), del que ni constan los demás datos, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de su procesamiento, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la cárcel celular.

Madrid, 6 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—1.919)

JUZGADO NUMERO 4

León Francisco (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.031 de 1932.

Madrid, 2 de agosto de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.883)

JUZGADO NUMERO 15

Don José Polo de Bernabé, Juez municipal e interino de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cesáreo Martín Veroz, natural de La Maya (Salamanca), hijo de Domingo y Paula, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero y profesión del comercio, que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Limón, núm. 7, portería, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por la Superioridad, por virtud del sumario instruido por el delito de estafa, bajo el número 111 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—El Secretario, P. H., (Firmado).—José Polo de Bernabé.

(B.—1.904)

JUZGADO NUMERO 16

Manzano López (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Altamira, 32, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en sumario, por hurto, núm. 613 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16 de Madrid, para constituirse en prisión provisional, en virtud de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—El Secretario, Dr. Infante.—Mariano Luján.

(B.—1.889)

JUZGADO NUMERO 11

Cantero Verjillo (Emilio), hijo de Agustín y Joaquina, natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión agente de Seguros, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 173, antiguo, procesado por estafa en causa número 642 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de agosto de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 2.315)

(B.—1.882)

TOLEDO

García López (Pablo Gabriel), hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Talavera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Irlandeses, número 4, bajo, procesado por el delito de hurto, en sumario número 20

de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, apercibido de que si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

Toledo, 3 de agosto de 1932.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.869)

NAVALCARNERO

Vicedo Antón (Enrique), profesión alfarero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), sitio de las Cuarenta Fanegas, entre el Hotel de Primo de Rivera y el Colegio de Huérfanos de la Guardia civil, procesado por hurto, causa número 8 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en dicha causa.

Navalcarnero, 29 de julio de 1932. El Secretario, Valentín Ortiz.—(Firmado.)

(Núm. 2.282)

(B.—1.862)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el núm. 121 de 1931, sobre muerte de Matías Pons Contreras y lesiones de otra, al chocar la motocicleta que éstos ocupaban, M. 37.650, con el automóvil M. 27.606, en el puente de San Fernando, término de El Pardo, la tarde del 7 de junio del año 1931, se acuerda hacer saber, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al dueño del automóvil M. 27.606, don Miguel Ruiz Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Blasco Ibáñez, núm. 58, piso primero, y el que actualmente se encuentra en General Acha (Argentina), que se le instruye, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, D. Miguel Ruiz Pérez, expido el presente, que firmo en San Lorenzo de El Escorial, a 27 de julio de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 2.266)

(B.—1.852)

JUZGADO NUMERO 20

Picatoste García (Marcos Marcelino Luis), hijo de José Luis y de Tomasa, natural de Gallarta (Bilbao), de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, núm. 42, procesado en causa por tentativa de hurto, sumario núm. 1.514 de 1931, ante el Juzgado de instrucción número 20 de esta capital y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra aquél dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 2 de agosto de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—1.879)

JUZGADO NUMERO 19

Menor Martínez (Emilio), hijo de Francisco y de Paz, natural de Villena, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, 4, Dormitorios de Asistencia Social, procesado por estafa, comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de D. Ramiro López, sumario, número 879 de 1931, para ser reducido a prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

Madrid, 24 de julio de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Arturo Pérez.

(Núm. 2.226)

(B.—1.898)

JUZGADO NUMERO 2

Ramírez García (Florencio), cuyas demás circunstancias se ignoran, dueño del bar que fué establecido en la calle de Santa Engracia, 32, denominado «Munich», comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 726 de 1932, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 1 de agosto de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.876)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, fecha 15 del actual, se acordó dejar sin efecto el auto de rebeldía del procesado Ernesto Frutos Pedraja, dictado en causa contra el mismo, núm. 116 de 1930, y en su virtud, se han dejado sin efecto las órdenes circuladas para la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de julio de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Antonio Camoyán.

(Núm. 2.275)

(B.—1.853)

JUZGADO NUMERO 3

Maldonado Berenguer (Joaquín), de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Granada, soltero, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en la calle de Arcos de la Cabeza, núm. 8, de Málaga, procesado en causa por hurto, número 205 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, antes de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de la Sección segunda de esta Audiencia, de 9 de junio último, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de agosto de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.878)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de la Compañía Española de Neumáticos y Caucho «Goodyear», contra don Félix García Cabeza, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de mil quinientas pesetas en que ha sido tasado, un camión marca Ford, matrícula M. 40.509.

Para cuyo remate se ha señalado

el día diez de septiembre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—2.067)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, antes del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la Compañía Española de Neumáticos y Caucho «Goodyear», domiciliada en esta capital, defendida por el Abogado don José María Colás y representada por el Procurador don Joaquín Rivera; y de otras, como o demandados, don Federico Loygorri Vives, militar, domiciliado en esta población, dirigido por el Letrado D. Antonio Ruiz Vilaplana y representado por el Procurador D. Juan Avila y la Sociedad Anónima «Albatros, S. A.», que no tiene defensa ni representación por ignorarse su domicilio y estar declarada en rebeldía, sobre tercería de preferente derecho,

Fallo

Que estimando la demanda que rige este juicio, formulada en nombre de la Compañía Española de Neumáticos y Caucho «Goodyear», debo declarar y declaro que ésta tiene preferente derecho, con relación a D. Federico Loygorri, a hacer efectivo su crédito consignado en la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, en trece de junio último, sobre los bienes pertenecientes a la Sociedad «Albatros», y no hago expresa condena de costas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad «Albatros» le será notificada, a instancia de parte, en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y

firmando.—Juan de Hinojosa.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, doy fe.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Sociedad «Albatros, S. A.», cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—2.066)

JUZGADO NUMERO 3

López Alvarez (Raúl), de profesión camarero, soltero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Cefelina, natural de Santa Isabel de Zajas (Cuba), domiciliado en la calle de Embajadores, 65, procesado en causa por estafa, núm. 288 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, antes distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 25 de julio último, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de agosto de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.922)

JUZGADO NUMERO 17

Gómez Arcos (Bartolomé), hijo de Juan y de Juana, de cincuenta y tres años, natural de Alosno (Huelva), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 2, entresuelo derecha, procesado en causa por hurto, seguida con el núm. 579 de 1932, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17 de esta capital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado expresado, al objeto de notificarle el auto le procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de agosto de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—José Minguéz.

(B.—1.923)

JUZGADO NUMERO 14

Morales Sánchez (Saturio), natural de Guijuelo (Salamanca), de estado soltero, profesión mosaísta, de veinticuatro años, hijo de Saturio y de Ascensión, domiciliado últimamente en la calle del General Narváez, núm. 62, principal, procesado por excitación a la sedición, sumario 125 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de D. José Cruz, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de agosto de 1932.—El Secretario, José Cruz.—José Fernández.

(B.—1.925)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 14 de esta capital,

dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, bajo el número 15 de 1932, se cita a Feliciano Bilbao Gumucio, que parece ser usa el nombre de Félix Bilbao, de treinta años, hijo de Ramón y de Felipa, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 6 de agosto de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: Julio Niño.

(B.—1.924)

JUZGADO NUMERO 14

Ortiz Ballester (Julio), profesión sastre, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Duero, número 8, bajo izquierda, procesado por estafa, sumario 905 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Julio Niño.

(B.—1.882)

JUZGADO NUMERO 5

Milunow Leigug (Daniel), de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bladimiro y Ana, natural de Hungría, y cuyo paradero se desconoce, procesado en causa 1.290 de 1931, por daños, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, número 5 de esta capital (antes distrito del Congreso), sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.921)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de octubre de 1922, por la cual se llamaba a Francisco Gutiez Andrés, procesado en causa 639 de 1922, por daños, a fin de que compareciera ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), dentro del término de diez días.

Madrid, 3 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.887)

JUZGADO NUMERO 3

Ferrer Morgado (Julio), de profesión sastre, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Pardiñas, número 30, procesado en causa número 1.450 de 1931, por el delito de allanamiento de morada, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 21 de julio último,

bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.905)

VALENCIA

Marín Pérez (Antonio), natural de Madrid, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Micaela, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en sumario núm. 154 de 1931, por el delito de hurto y uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de mayo último, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Santiago Marín Pérez, y que se publicó en la «Gaceta» del día 17 de dicho mes y año.

Valencia, 28 de julio de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.926)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye bajo el número 247 del corriente año, por estafa, se cita a la perjudicada, Purificación Ramírez Sánchez, de veintiocho años de edad, soltera, sirvienta, que habitó en las calles de Andrés Mellado, 3, entresuelo, y San Bernardo, 19, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 5 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., José Góas.—Visto bueno: El Juez interino (Firmado).

(B.—1.906)

JUZGADO NUMERO 7

Hernández Calleja (María), natural de Fuentelapeña, profesión modista, de cuarenta y seis años de edad, hija de Telesforo y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número 6, principal, procesado por estafa en sumario número 813 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, al objeto de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarada rebelde.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—El Secretario (Firmado).—(Firmado.)

(B.—1.907)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal seguido en este Juzgado por don Manuel Asegurado, como apoderado de la Sociedad anónima La Fortuna, contra don Juan Gila, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Diez arrobas de aceite.

Ochocientos botes de tomate de medio kilogramo.

Doscientos cincuenta botes de melocotón de un kilogramo.

Doscientos cincuenta botes de melocotón de medio kilogramo.

Cien kilogramos de judías del Barco.

Cien kilogramos de lentejas.

Cien kilogramos de garbanzos castellanos.

Una balanza de platillo, con juego completo de pesas.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de ochocientos dos pesetas con cincuenta céntimos, se encuentran depositados en poder de la parte demandada, que vive en Divino Pastor, veinticinco, tienda.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor número veintisiete, bajo, el día cinco de septiembre, a las once de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente copia en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado Angel Jorro
(A.—2.073)

JUZGADO NUMERO 7**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de don Ruperto Aicúa Murillo, mayor de edad, Procurador, de esta vecindad, en nombre de la Sociedad Española de Importadores de Automóviles, contra D. Antonio Sánchez, también mayor de edad, vecino de esta capital, sobre pago de ciento cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, intereses legales, costas y gastos, y

Fallo

Que declarando confeso al demandado, D. Antonio Sánchez, en la certeza de la deuda reclamada en estos autos, le debo condenar y condeno a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante, Sociedad Española de Importadores de Automóviles, o a quien legítimamente le represente,

la suma de ciento cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, por los conceptos que la demanda comprende, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, a razón del cinco por ciento anual, como igualmente al de todas las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada al mismo en la forma prevenida en la ley, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel S. Escobar. Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha, doy fe.—Ante mí, Rafael Marín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, D. Antonio Sánchez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por su señoría en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Firmado

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.068)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distrito número 5 de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de don Valerio Guzmán Oquillas, contra don Florentino Antón Cabrero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez diferentes bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en muebles y géneros correspondientes a un establecimiento de comestibles, sito en la calle de Lérida, número catorce, de esta capital, donde se encuentran depositados, valorados en mil cuatrocientas doce pesetas con veinticinco céntimos.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para que tenga lugar se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las diez horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.072)

CUBAS

Don Felipe Sánchez-Pardo Naranjo, Juez municipal de la villa de Cubas (Madrid),

Por virtud del presente edicto, se cita a Leocadio Ramírez Blanco, de treinta y un años, soltero, natural de

Talavera de la Reina (Toledo), silletero ambulante, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Casa Ayuntamiento, el día 27 del actual, a las once horas, a celebrar el juicio de faltas que se le sigue por hurto, apercibiéndole que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse, y que de no haberlo, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cubas, a 20 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S. M., Félix Zurza.—Felipe S. Pardo.

(B.—1.983)

AYUNTAMIENTOS**BUSTARVIEJO**

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán efecto en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Día 12 de septiembre, a las doce horas, los pastos del monte Cens del Peudori y agregados, para 5.200 reses lanares, 150 reses cabrías y 80 reses vacunas, 30 mayor, en el repoblado del Tranchón «Las Hojas», sólo podrán entrar 100 cabezas de ganado cabrío; tasación, 4.000 pesetas.

Día 12 de septiembre, a las trece horas, los pastos del monte Prado María Córdoba, para 150 reses lanares, 50 reses cabrías y cuatro vacunas, en 150 pesetas.

Las proposiciones se admitirán por medio de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), con arreglo al modelo que al final se inserta.

Si no tuvieran efecto estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas, bajo los mismos tipos de tasación, diez días después, a las mismas horas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 22 de agosto de 1932.
El Alcalde, José de Fata.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal clase ..., tarifa ..., núm. ..., fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de ... del monte número ..., denominado ..., publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día ... de ... de ..., acepta las condiciones de los pliegos facultativo y económico y ofrece la cantidad de ... pesetas (póngase en letra).

Fecha y firma del proponente.

(Núm. 2.432) (E.—493)

OTERUELO DEL VALLE

El día 12 de septiembre próximo del año actual, tendrán lugar en la Casa Consistorial del señor Alcalde o quien le sustituya, las subastas siguientes:

Primera. A las nueve, la de pastos del monte de estos propios «Tercio de Santa Ana y otros», por año forestal, en 1.100 pesetas, para 400 reses lanares, 25 cabrío y 85 vacuno.

Segunda. A las diez, la de pastos del monte «Cantero de la Compuerta», por año forestal, en 484 pesetas, para 300 reses lanares y 20 vacuno.

Tercera. A las once, la de pastos del monte «Ladera y dehesa boyal», por año forestal, en 680 pesetas, para 250 reses lanares, 30 cabrío y 60 vacuno.

Cuarta. A la doce, la de leñas del tranzón «El Palancar» (parte del Oeste) del monte «Tercio de Santa Ana y otros», en 5.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados por quien lo estime oportuno en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables.

Las subastas se efectuarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si alguna subasta no tuviere efecto, se celebrará la segunda a la misma hora y sitio, el día 18 del referido mes de septiembre.

Oteruelo del Valle, 18 de agosto de 1932.—El Alcalde, Pablo Arribas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal, que exhibe, enterado del anuncio de subasta de ..., ofrece, por el referido aprovechamiento, la cantidad de ... (en letra), pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

Fecha y firma.

(Núm. 2.433) (E.—492)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

La subasta de pastos de la dehesa boyal de estos propios, número 109 del Catálogo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 15 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo la presencia del señor Alcalde de este pueblo o de quien le sustituya, siendo el aprovechamiento para 300 reses lanares, 40 vacunas y 20 mayores; el tipo de tasación, por el señor Ingeniero jefe del distrito forestal, es de 600 pesetas.

Dicho aprovechamiento dará principio desde el día en que se tenga licencia para ello, hasta el 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, León Bernal.

(Núm. 2.437) (E.—496)

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**AVISO**

Requerido el agente de este ilustre Colegio don Vicente Labat y Calvo, en el anuncio publicado en el «Boletín de Cotización Oficial» de 29 de julio próximo pasado, para que repusiera su fianza en el improrrogable plazo de veinte días, y no habiéndola repuesto en dicho plazo, la Junta Sindical, en cumplimiento de los preceptos legales vigentes le declara privado de su cargo, siendo baja definitiva en este ilustre Colegio.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—El Secretario interino, Manuel Labiano. Visto bueno: El Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

(A.—2.065)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Impta. Provincial, Dr. Esquerdo 70